

Lunes, 10 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

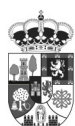
Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigalejo

ANUNCIO. Delegación de competencias.

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023, se ha resuelto delegar las competencias que se dirán en las Concejalías que a continuación se detallan, en los términos del artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE n.º 80, de 3 de abril), Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- Don José Sánchez Prado: Agricultura, ganadería, medio ambiente, obras y urbanismo.
- Doña Verónica Mateos Frochoso: Turismo, cultura, patrimonio, mujer, igualdad, accesibilidad, educación infantil, inclusión, diversidad.
- Don Javier Rodríguez Romero: Instalaciones municipales, juventud, ocio y tiempo libre, festejos, costumbres y tradiciones, dirección del gabinete de alcaldía y relaciones institucionales.
- Doña Telesfora Rubio Corrales: Mayores, dependencia, sanidad, servicios sociales y centros residenciales.
- Don José Antonio Rey Martín: Economía y hacienda, empresas y emprendimiento, redes sociales, administración electrónica y nuevas tecnologías, tramitación ordinaria de expedientes, documentos y anuncios.
- Don Rafael Galeano Peco: Deportes, asociaciones, universidad popular, recursos humanos, policía local, protección civil, autónomos y pequeño comercio.



Lunes, 10 de julio de 2023

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305, de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Madrigalejo, 23 de junio de 2023
José Antonio Rey Martín
CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA

